



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 15-01-2014 09:14  
Al Contestar Cite Este No.: 2014IE0000219 Fol:3 Anex:1 FA:6  
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / GERMAN MORENO GONZALEZ  
DESTINO 7000-DESPACHO DEL MINISTRO / LUIS FELIPE HENAO CARDONA  
ASUNTO SOLICITUD  
OBS PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO 2013

2014IE0000219



## MEMORANDO

Bogotá, D.C

PARA: **Doctor: LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Jefe de Control Interno (E)

ASUNTO: Plan de Mejoramiento Consolidado 2013, -Informe Ejecutivo de  
evaluación a 31 de Diciembre de 2013.

Cordial y respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y sus desarrollos normativos, en especial el Decreto 1599 de 2005, me permito presentar para su conocimiento y demás fines pertinentes el informe sobre el estado de cumplimiento y avance del plan citado en el asunto, en los siguientes términos:

### 1. Objetivo:

Realizar y dar a conocer el informe de seguimiento sobre el estado de cumplimiento y de avance al 31 de diciembre de 2013 del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito ante la Contraloría General de la República –CGR-, el 16 de agosto de 2013.

### 2. 2. Identificación del Plan de Mejoramiento:

El actual Plan de Mejoramiento suscrito por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ante la Contraloría General de la República a través del SIRECI<sup>1</sup> el 16 de agosto de 2013, presenta de manera consolidada<sup>2</sup> 268 hallazgos correspondientes a los distintos

<sup>1</sup> SIRECI –Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes “SIRECI”, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”. Reglamentado por medio de la Resolución Orgánica 6289 de 2011.

<sup>2</sup> Resolución 6289 de 2011- Artículo Noveno. Plan de Mejoramiento. Los jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control y vigilancia fiscal y entidades territoriales, donde la Contraloría General de la República haya realizado un proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, deberán suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad o recursos para el caso de las entidades territoriales, con base en los resultados del respectivo proceso auditor, siempre que el mismo haya arrojado resultados representados en hallazgos administrativos, susceptibles de la implementación de acciones preventivas o correctivas.

*Solis D*  
16 ENE. 2014  
9.50 a.m.



procesos de auditoría gubernamental con enfoque integral practicados por la Contraloría General de la República en esta Entidad, dentro de los cuales:

- 96 corresponden a los hallazgos resultado de la auditoría del segundo semestre 2012 y primer semestre 2013.
- 33 son provenientes de varios planes de mejoramiento de periodos anteriores que fueron objeto de revisión durante el proceso auditor antes citado, siendo dictaminados como No cumplidas, o Cumplidas no efectivas, y los No aplica (hallazgos que en su oportunidad se determinaron fuera de la competencia del MVCT, o como no viable la programación de acción de mejoramiento), siendo exigencia del ente de control su incorporación al presente plan con el fin de que sean sometidas nuevamente a la formulación de las acciones pertinentes que permitan solucionar las causas que los originaron.
- 106 corresponden al plan de mejoramiento derivado de la auditoría al segundo semestre 2011 primer semestre 2012, de los cuales, inicialmente 7 fueron categorizados como No Aplica, pero que durante el último trimestre les fueron diseñadas acciones de mejoramiento.
- 33 corresponden a la auditoría aplicada a la Política Pública de Vivienda para población desplazada, de los cuales, 21 son de competencia del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Banco Agrario, por lo tanto se encuentran dentro de la categoría No Aplica.

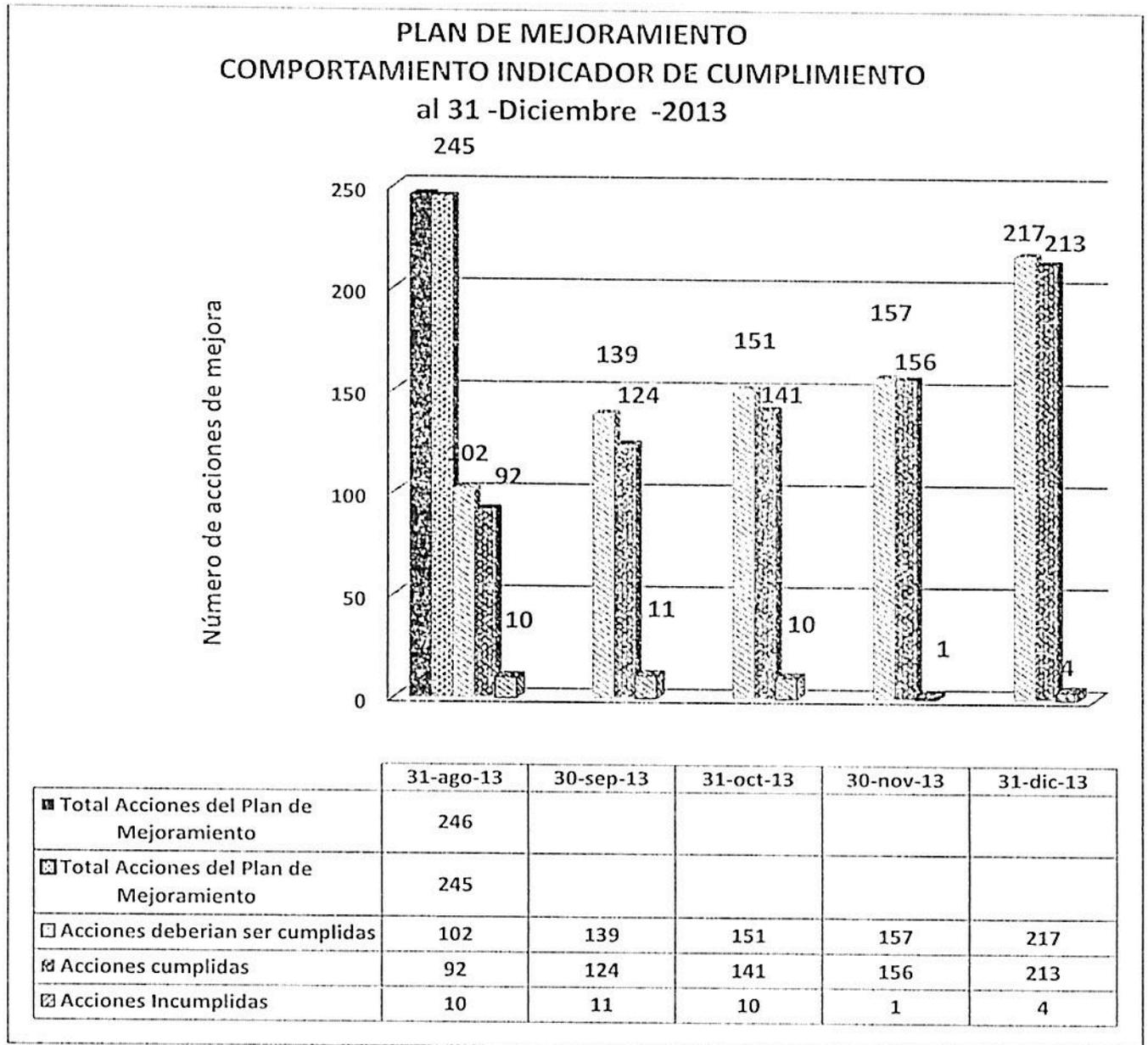
Por lo anteriormente descrito, el siguiente gráfico ilustra la composición del Plan de Mejoramiento con corte 31 de diciembre de 2013, teniendo finalmente que de 251 Hallazgos, 230 son de la competencia del MVCT, y los cuales se les formularon 245 Acciones de Mejoramiento que se constituyen en el objeto de seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno:





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

2. Cumplimiento<sup>3</sup> del Plan de Mejoramiento:

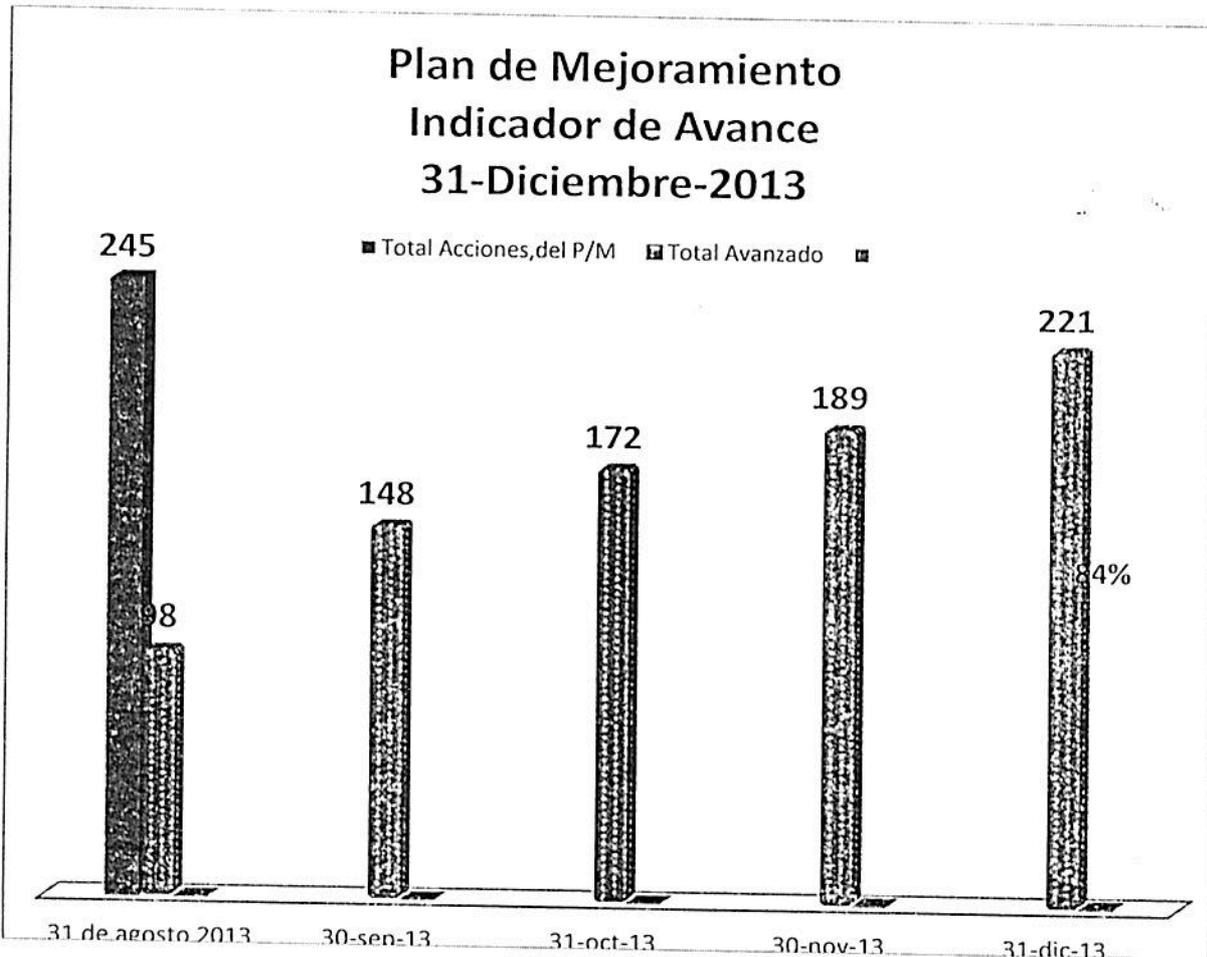


<sup>3</sup> Cumplimiento del Plan de Mejoramiento a la fecha de evaluación:  $CPM = POMMVi / PBEC$  mide el logro de las actividades programadas y de las cuales se evidencia su cumplimiento en una determinada fecha de corte. Cálculo obtenido aplicando la fórmula establecida por la CGR en la Resolución Orgánica N° 5872 de 2007, derogada, y que corresponde al cociente resultante de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas cuyo plazo de ejecución se encuentra vencido dividido por el puntaje base para la evaluación del cumplimiento de plan, multiplicado por 100.



A fecha de corte 31 de diciembre de 2013, se deberían haber cumplido un total de 217 acciones de mejoramiento, de las cuales solamente se cumplieron dentro de este plazo 213, situación que permite mostrar un nivel de cumplimiento del 98%, es decir 4 de las acciones de mejoramiento que no fueron cumplidas presentan porcentajes apreciables en el desarrollo de sus logros, (ver anexo)

3. Avance<sup>4</sup> Plan de Mejoramiento:



<sup>4</sup> Grado de Avance del Plan a la fecha de evaluación:  $AP = POMi / PBEA$  Avance: mide el logro de las actividades programadas y de las cuales se evidencia su cumplimiento con relación a la fecha límite máxima que se encuentra programada en el plan, Resolución Orgánica N° 5872 de 2007, derogada. Se calcula como el cociente de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas del plan dividido por el puntaje base para la evaluación del avance.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Con corte a 31 de diciembre de 2013, el plan presenta un avance total del 84%, es decir que además de las 213 acciones cumplidas, explicadas en el ítem anterior, se reporta el avance de 6 acciones al 100% y 2 al 67% las cuales la fecha establecida para su vencimiento es posterior a la fecha de corte. (ver anexo)

De esta manera, resta el cumplimiento de 24 acciones para dar cumplimiento total al presente plan de mejoramiento.(ver anexo)

Atentamente,

GERMAN MORENO

Copia: Dr, Germán Córdoba Ordoñez. Secretario General  
Anexo: Reporte de las Acciones Incumplidas a 31 de Diciembre de 2013  
Reporte de las Acciones Avanzadas (han sido cumplidas ante de la fecha establecida para su cumplimiento)  
Reporte acciones en ejecución incluyen las incumplidas  
Elaboró: Martha Lucía Garay C  
Revisó:... Germán Moreno  
Fecha:... 7/01/2014





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 07-02-2014 11:36  
Al Contestar Cite Este No.: 2014IE0001353C1 Fol:2 Anex:1 FA:6  
ORIGEN 7120 OFICINA DE CONTROL INTERNO / GERMAN MORENO GONZALEZ  
DESTINO 7400 SECRETARIA GENERAL / GERMAN CORDOBA ORDOÑEZ  
ASUNTO INFORME  
OBS INFORME PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO 2013 - INFORME EJECUTIVO DE  
EVALUACION A 31 DE ENERO DE 2014.

2014IE0001353C1



**MEMORANDO**

Bogotá, D.C

**PARA:** Doctor: **LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

**DE:** OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Jefe de Control Interno

**ASUNTO:** Plan de Mejoramiento Consolidado 2013 -Informe Ejecutivo de  
evaluación a 31 de enero de 2014

Cordial y respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y sus desarrollos normativos, en especial el Decreto 1599 de 2005, me permito presentar para su conocimiento y demás fines pertinentes el informe sobre el estado de cumplimiento y avance del plan citado en el asunto, en los siguientes términos:

**1. Objetivo:**

Realizar y dar a conocer el informe de seguimiento sobre el estado de cumplimiento y de avance al 31 de enero de 2014 del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito ante la Contraloría General de la República –CGR-, el 16 de agosto de 2013.

**2. 2. Identificación del Plan de Mejoramiento:**

El actual Plan de Mejoramiento suscrito por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ante la Contraloría General de la República a través del SIRECI<sup>1</sup> el 16 de agosto de 2013, presenta de manera consolidada<sup>2</sup> 251 hallazgos correspondientes a los distintos

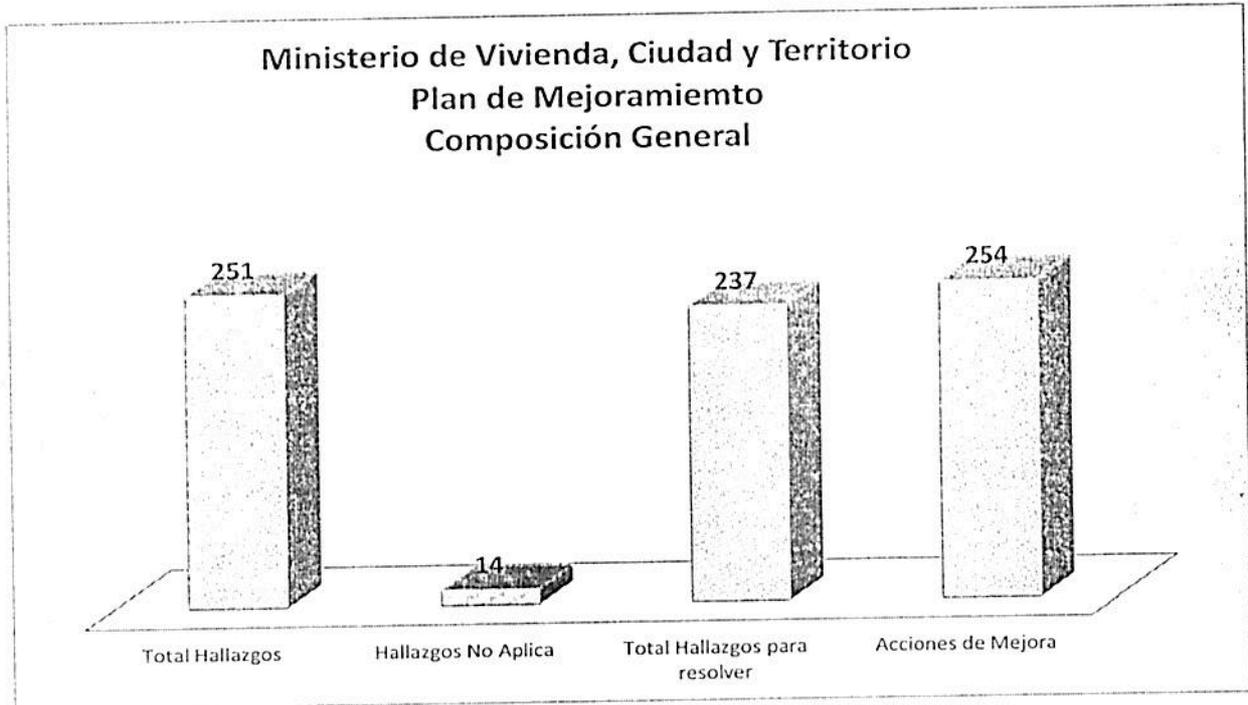
<sup>1</sup> SIRECI –Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes “SIRECI”, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”. Reglamentado por medio de la Resolución Orgánica 6289 de 2011.

<sup>2</sup> Resolución 6289 de 2011- Artículo Noveno. Plan de Mejoramiento. Los jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control y vigilancia fiscal y entidades territoriales, donde la Contraloría General de la República haya realizado un proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, deberán suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad o recursos para el caso de las entidades territoriales, con base en los resultados del respectivo proceso auditor, siempre que el mismo haya arrojado resultados representados en hallazgos administrativos, susceptibles de la implementación de acciones preventivas o correctivas.



## PROSPERIDAD PARA TODOS

procesos de auditoría gubernamental con enfoque integral practicados por la Contraloría General de la República –CGR- en esta Entidad, de los cuales inicialmente a 28 se les identificó como No Aplica –NA- por diferentes consideraciones, pero sobre los cuales 14 de estos hallazgos, durante el último bimestre de 2013 y enero de 2014, las dependencias competentes adoptaron sendas acciones de mejoramiento, modificando en consecuencia la estructura inicial de plan, que a la fecha refleja la siguiente composición:

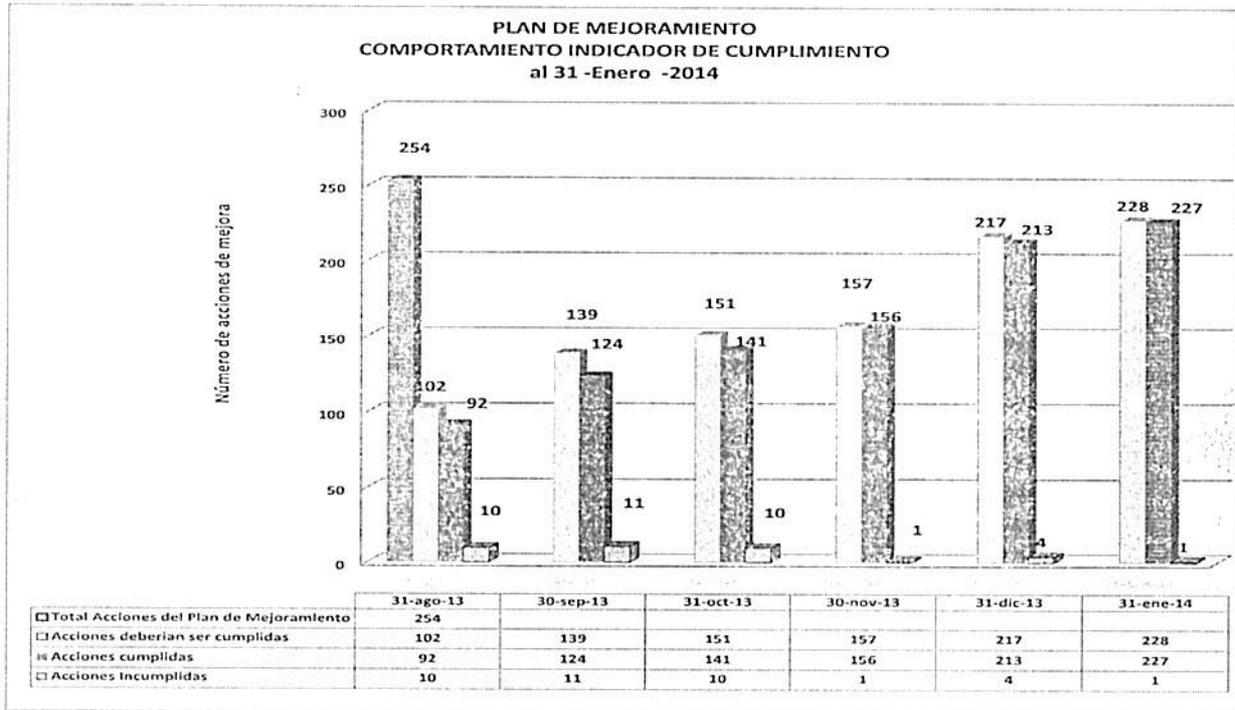


Sobre los restantes 14 Hallazgos que se mantienen como NA, corresponden a la auditoría efectuada por la CGR a la Política Pública para el Desplazamiento Forzado por la Violencia, componente de estabilización socioeconómica, subcomponentes de vivienda, tierras, y generación de ingresos (2007-2011) y que por estar relacionados con el componente rural de esta política FONVIVIENDA ni el MVCT tienen responsabilidad ni competencia para implementar acciones de mejoramiento al respecto, se debe señalar que la Oficina de Control Interno adelantó un proceso de verificación con su similar en el Banco Agrario Colombiano con el fin de validar la interpretación y pertinencia de la decisión así adoptada por FONVIVIENDA frente a cada uno de estos 14 hallazgos.

Por lo anteriormente expuesto, el presente informe da cuenta de 254 acciones de mejoramiento para resolver 237 hallazgos, que a fecha 31 de enero de 2014, el comportamiento de los indicadores de cumplimiento y avance es el siguiente:



2. Cumplimiento<sup>3</sup> del Plan de Mejoramiento:



A 31 de enero de 2014 se deberían haber cumplido 228 acciones de mejoramiento, de las cuales se cumplieron 227, situación que permite mostrar un nivel de cumplimiento del 99%, en cuanto la acción que presenta vencimiento se relaciona en el respectivo anexo.

3. Avance<sup>4</sup> Plan de Mejoramiento:

Con corte a 31 de enero de 2014, el plan presenta un avance total del 83%, es decir que además de las 227 acciones cumplidas, explicadas en el ítem anterior, se reporta el avance

<sup>3</sup> **Cumplimiento del Plan de Mejoramiento a la fecha de evaluación:**  $CPM = POMMi / PBEC$  mide el logro de las actividades programadas y de las cuales se evidencia su cumplimiento en una determinada fecha de corte. Cálculo obtenido aplicando la fórmula establecida por la CGR en la Resolución Orgánica N° 5872 de 2007, derogada, y que corresponde al cociente resultante de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas cuyo plazo de ejecución se encuentra vencido dividido por el puntaje base para la evaluación del cumplimiento de plan, multiplicado por 100.

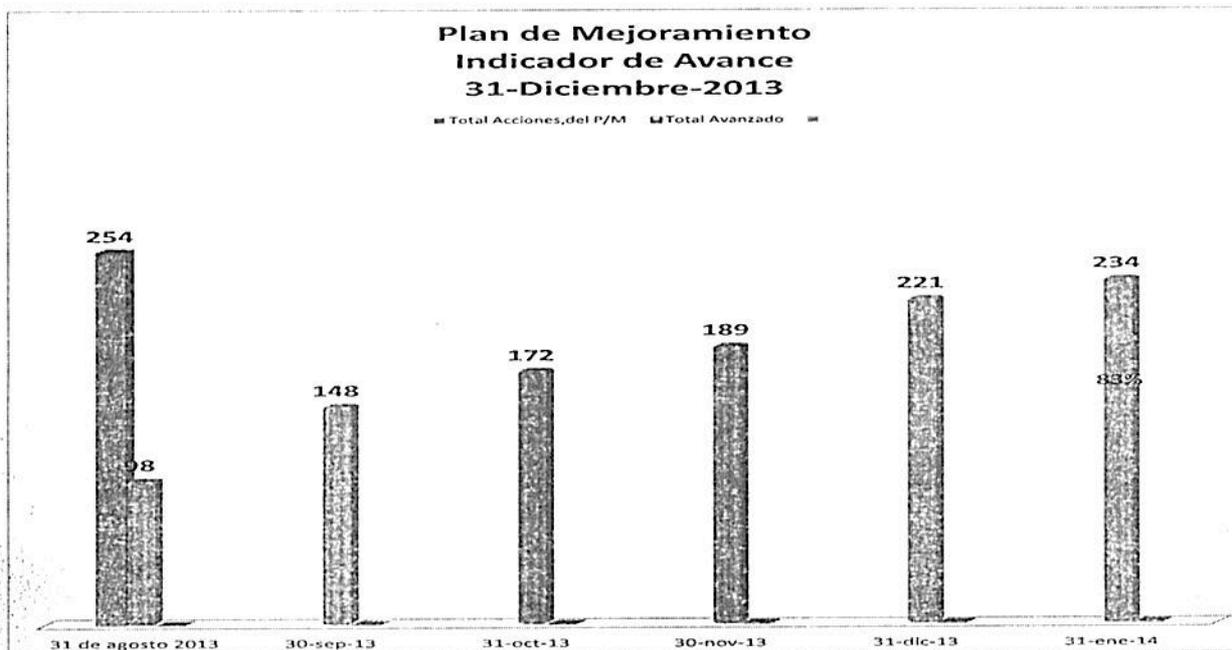
<sup>4</sup> **Grado de Avance del Plan a la fecha de evaluación:**  $AP = POMi / PBEA$  Avance: mide el logro de las actividades programadas y de las cuales se evidencia su cumplimiento con relación a la fecha límite máxima que se encuentra programada en el plan, Resolución Orgánica N° 5872 de 2007, derogada. Se calcula como el cociente de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas del plan dividido por el puntaje base para la evaluación del avance.



MinVivienda  
Ministerio de Vivienda

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

de 5 acciones al 100% y 2 al 67% las cuales la fecha establecida para su vencimiento es posterior a la fecha de corte. (ver anexo)



De esta manera, resta el cumplimiento de 21 acciones para dar cumplimiento total al presente plan de mejoramiento.(ver anexo), de las cuales 1 se reporta como vencida.

Atentamente,

GERMÁN MORENO

Copia: Dr, Germán Córdoba Ordoñez. Secretario General

Anexo: Reporte de las Acciones Incumplidas a 31 de Enero de 2014

Reporte de las Acciones Avanzadas (han sido cumplidas ante de la fecha establecida para su cumplimiento)

Reporte acciones en ejecución incluyen las incumplidas

Elaboró: Martha Lucía Garay C

Revisó: Germán Moreno

Fecha: 4/02/2014



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 12-03-2014 10:07  
Al Contestar Cite Este No.: 2014IE0003193 Fol:3 Anex:1 FA:7  
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / GERMAN MORENO GONZALEZ  
DESTINO 7000-DESPACHO DEL MINISTRO / LUIS FELIPE HENAO CARDONA  
ASUNTO INFORME  
OBS PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO 2013 - INFORME EJECUTIVO DE EVALUACION  
A 28 DE FEBRERO DE 2014

2014IE0003193



OCI

## MEMORANDO

Bogotá, D.C

PARA: **Doctor: LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Jefe de Control Interno

ASUNTO: Plan de Mejoramiento Consolidado 2013 -Informe Ejecutivo de  
evaluación a 28 de febrero de 2014

Cordial y respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y sus desarrollos normativos, en especial el Decreto 1599 de 2005, me permito presentar para su conocimiento y demás fines pertinentes el informe sobre el estado de cumplimiento y avance del plan citado en el asunto, en los siguientes términos:

### 1. Objetivo:

Realizar y dar a conocer el informe de seguimiento sobre el estado de cumplimiento y de avance al 31 de enero de 2014 del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito ante la Contraloría General de la República –CGR-, el 16 de agosto de 2013.

### 2. 2. Identificación del Plan de Mejoramiento:

El actual Plan de Mejoramiento suscrito por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ante la Contraloría General de la República a través del SIRECI<sup>1</sup> el 16 de agosto de 2013, presenta de manera consolidada<sup>2</sup> 251 hallazgos correspondientes a los distintos

<sup>1</sup> SIRECI –Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes “SIRECI”, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”. Reglamentado por medio de la Resolución Orgánica 6289 de 2011.

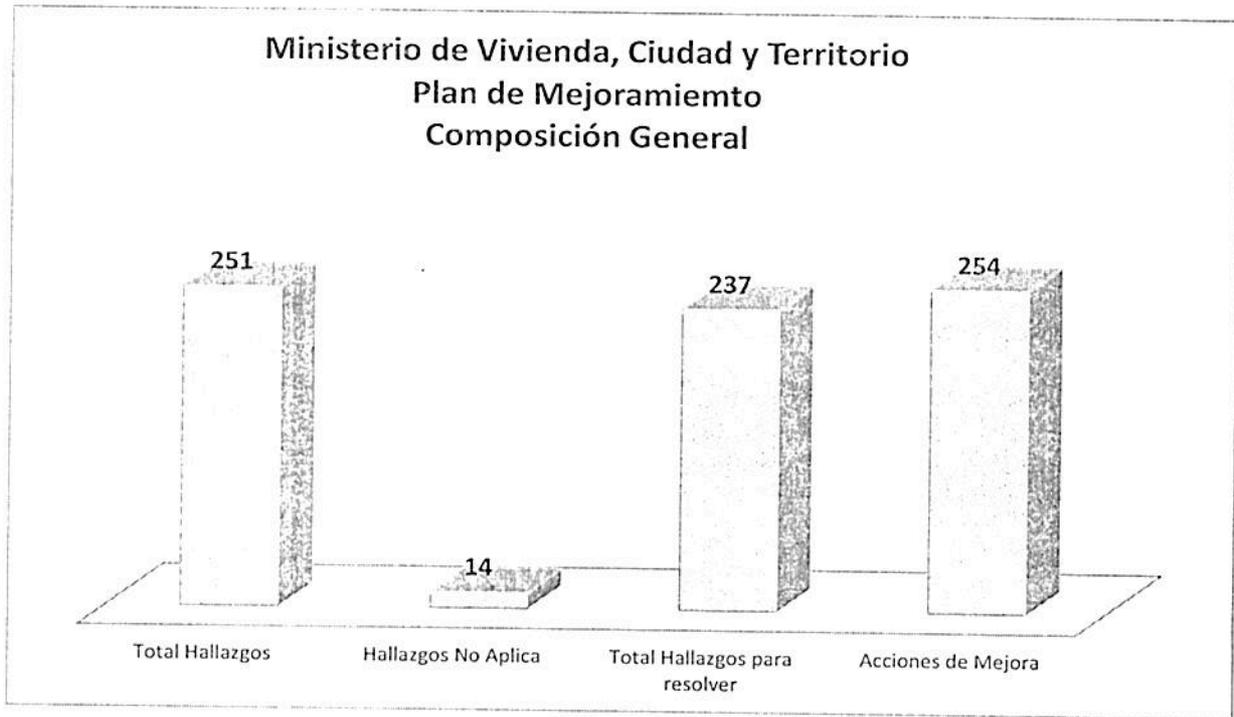
<sup>2</sup> Resolución 6289 de 2011- Artículo Noveno. Plan de Mejoramiento. Los jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control y vigilancia fiscal y entidades territoriales, donde la Contraloría General de la República haya realizado un proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, deberán suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad o recursos para el caso de las entidades territoriales, con base en los resultados del respectivo proceso auditor, siempre que el mismo haya arrojado resultados representados en hallazgos administrativos, susceptibles de la implementación de acciones preventivas o correctivas.

1

Wency  
15:32  
13/03/14



procesos de auditoría gubernamental con enfoque integral practicados por la Contraloría General de la República –CGR- en esta Entidad, de los cuales inicialmente a 28 se les identificó como No Aplica –NA- por diferentes consideraciones, pero sobre los cuales 14 de estos hallazgos, durante el último bimestre de 2013 y enero de 2014, las dependencias competentes adoptaron sendas acciones de mejoramiento, modificando en consecuencia la estructura inicial de plan, que a la fecha refleja la siguiente composición:



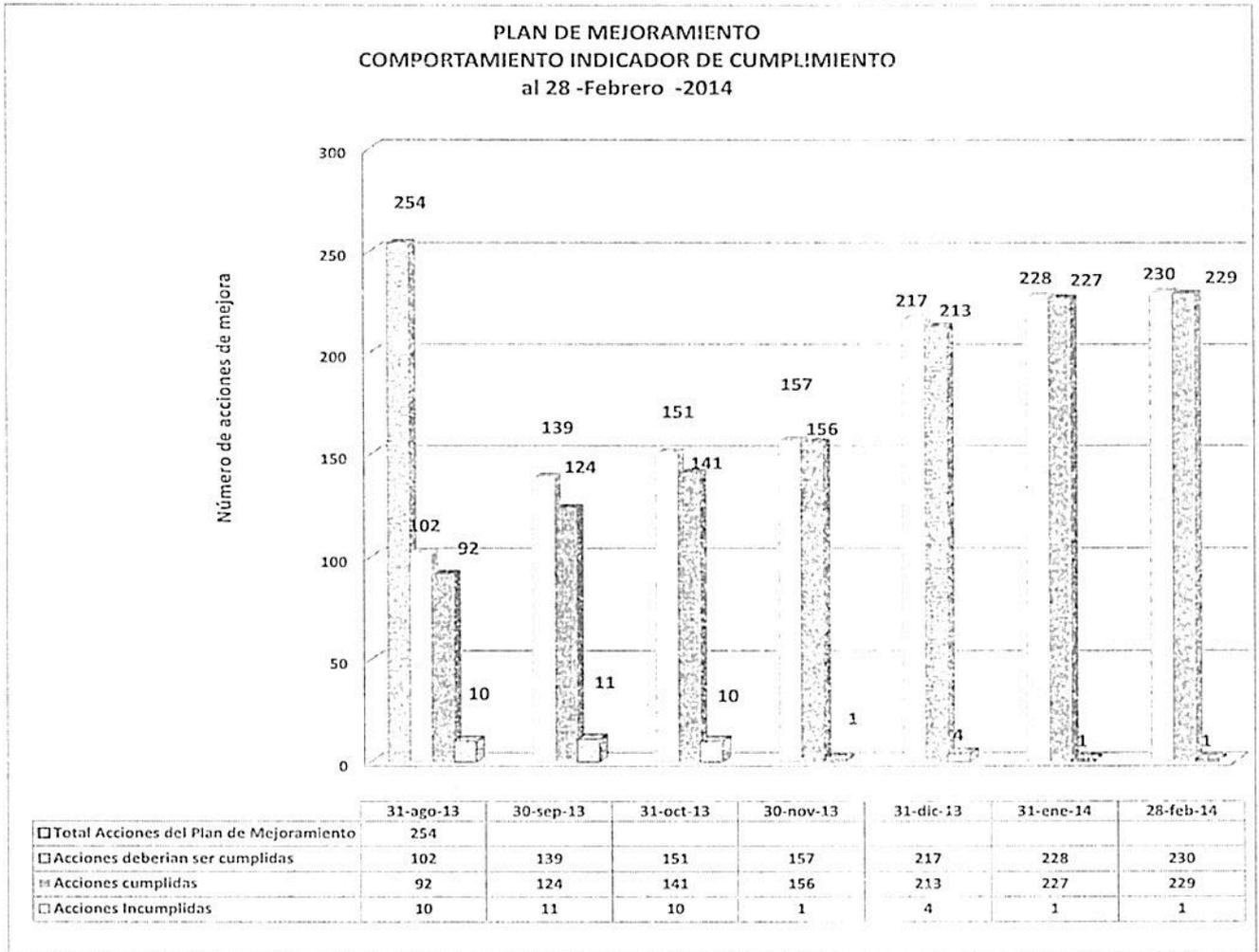
Sobre los restantes 14 Hallazgos que se mantienen como NA, corresponden a la auditoría efectuada por la CGR a la Política Pública para el Desplazamiento Forzado por la Violencia, componente de estabilización socioeconómica, subcomponentes de vivienda, tierras, y generación de ingresos (2007-2011) y que por estar relacionados con el componente rural de esta política FONVIVIENDA ni el MVCT tienen responsabilidad ni competencia para implementar acciones de mejoramiento al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, el presente informe da cuenta de 254 acciones de mejoramiento para resolver 237 hallazgos, que a fecha 28 de febrero de 2014, el comportamiento de los indicadores de cumplimiento y avance es el siguiente:



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

2. Cumplimiento<sup>3</sup> del Plan de Mejoramiento:



A 28 de febrero de 2014 se deberían haber cumplido 230 acciones de mejoramiento, de las cuales se cumplieron 229, situación que permite mostrar un nivel de cumplimiento del 99%, en cuanto la acción que presenta vencimiento se relaciona en el respectivo anexo.

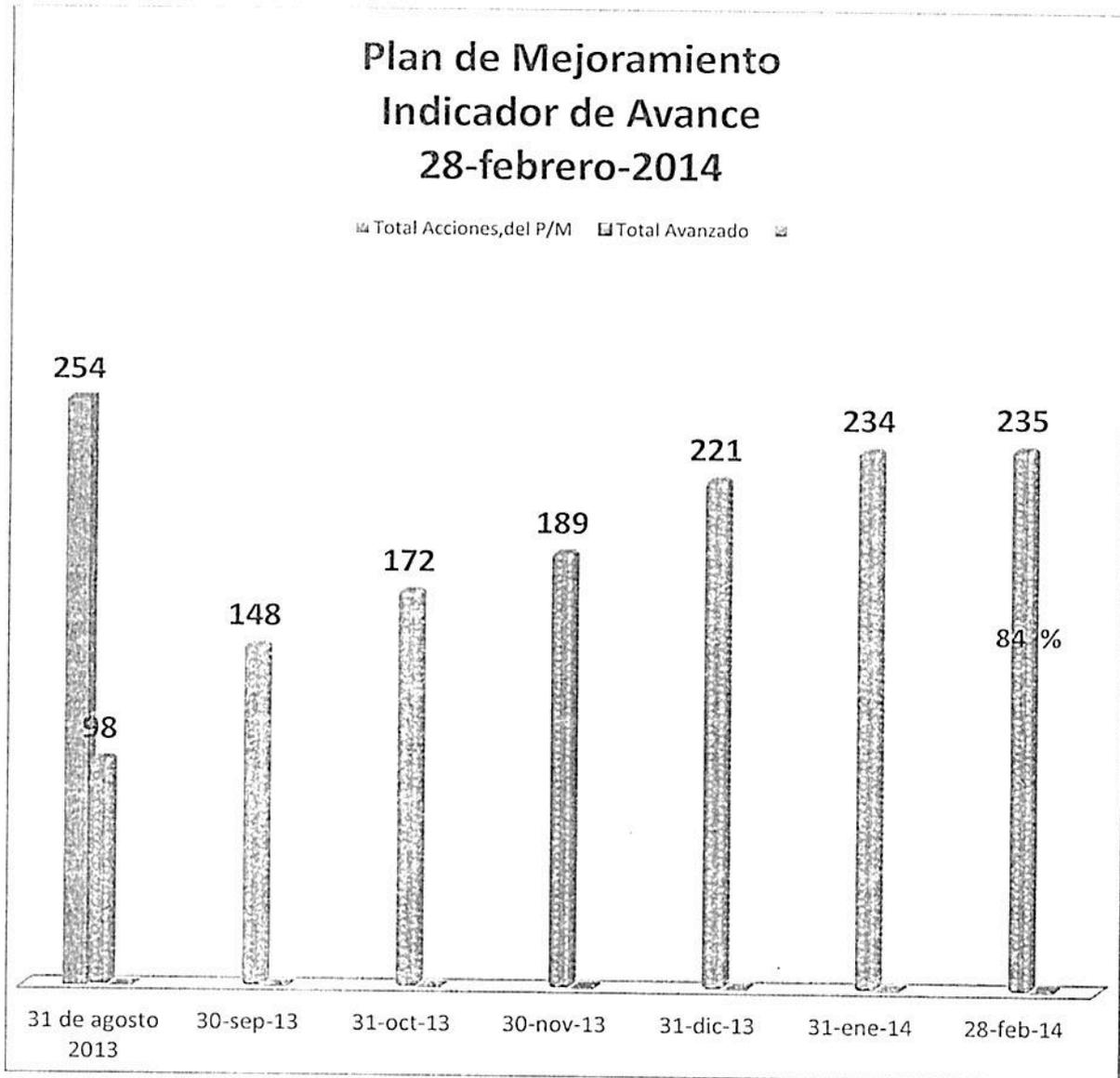
<sup>3</sup> Cumplimiento del Plan de Mejoramiento a la fecha de evaluación: CPM = POMMVi / PBEC mide el logro de las actividades programadas y de las cuales se evidencia su cumplimiento en una determinada fecha de corte. Cálculo obtenido aplicando la fórmula establecida por la CGR en la Resolución Orgánica N° 5872 de 2007, derogada, y que corresponde al cociente resultante de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas cuyo plazo de ejecución se encuentra vencido dividido por el puntaje base para la evaluación del cumplimiento de plan, multiplicado por 100.



MinVivienda  
Ministerio de Vivienda

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

### 3. Avance<sup>4</sup> Plan de Mejoramiento:



<sup>4</sup> Grado de Avance del Plan a la fecha de evaluación:  $AP = \frac{POMi}{PBEA}$  Avance: mide el logro de las actividades programadas y de las cuales se evidencia su cumplimiento con relación a la fecha límite máxima que se encuentra programada en el plan, Resolución Orgánica N° 5872 de 2007, derogada. Se calcula como el cociente de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas del plan dividido por el puntaje base para la evaluación del avance.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Con corte a 28 de febrero de 2014, el plan presenta un avance total del 84%, es decir que además de las 229 acciones cumplidas, explicadas en el ítem anterior, se reporta el avance de 5 acciones al 100% y 1 al 80% las cuales la fecha establecida para su vencimiento es posterior a la fecha de corte. (ver anexo)

De esta manera, resta el cumplimiento de 19 acciones para dar cumplimiento total al presente plan de mejoramiento.(ver anexo), de las cuales 1 se reporta como vencida, y una (1) solamente esta pendiente del 20% para su cumplimiento el 31 de marzo del presente año.

Atentamente,

GERMAN MORENO

Copia: Doctor, Germán Córdoba Ordoñez. Secretario General

Anexo: Reporte de las Acciones Incumplidas a 28 de febrero de 2014

Reporte de las Acciones Avanzadas (han sido cumplidas antes de la fecha establecida para su cumplimiento)

Reporte acciones en ejecución incluyen las incumplidas

Elaboró: Martha Lucía Garay C.

Revisó: Germán Moreno

Fecha: 10/03/2014





**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 11-04-2014 09:47  
Al Contestar Cite Este No.: 2014IE0004721 Fol:3 Anex:3 FA:4  
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / GERMAN MORENO GONZALEZ  
DESTINO 7000-DESPACHO DEL MINISTRO / LUIS FELIPE HENAO CARDONA  
ASUNTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO 2013- INFORME EJECUTIVO DE EVALUACION  
OBS PLAN DE MEJORAMIENTO CONSOLIDADO 2013- INFORME EJECUTIVO DE EVALUACION  
AL 31 DE MARZO DE 2014

2014IE0004721



## MEMORANDO

Bogotá, D.C

PARA: **Doctor: LUIS FELIPE HENAO CARDONA**  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Jefe de Control Interno

ASUNTO: Plan de Mejoramiento Consolidado 2013 -Informe Ejecutivo de  
evaluación a 31 de marzo de 2014

Cordial y respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y sus desarrollos normativos, en especial el Decreto 1599 de 2005, me permito presentar para su conocimiento y demás fines pertinentes el informe sobre el estado de cumplimiento y avance del plan citado en el asunto, en los siguientes términos:

### 1. Objetivo:

Realizar y dar a conocer el informe de seguimiento sobre el estado de cumplimiento y de avance al 31 de marzo de 2014 del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito ante la Contraloría General de la República –CGR-, el 16 de agosto de 2013.

### 2. 2. Identificación del Plan de Mejoramiento:

El actual Plan de Mejoramiento suscrito por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ante la Contraloría General de la República a través del SIRECI<sup>1</sup> el 16 de agosto de 2013, presenta de manera consolidada<sup>2</sup> 251 hallazgos correspondientes a los distintos procesos de auditoría gubernamental con enfoque integral practicados por la Contraloría

<sup>1</sup> SIRECI –Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes “SIRECI”, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”. Reglamentado por medio de la Resolución Orgánica 6289 de 2011.

<sup>2</sup> Resolución 6289 de 2011- Artículo Noveno. Plan de Mejoramiento. Los jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control y vigilancia fiscal y entidades territoriales, donde la Contraloría General de la República haya realizado un proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, deberán suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad o recursos para el caso de las entidades territoriales, con base en los resultados del respectivo proceso auditor, siempre que el mismo haya arrojado resultados representados en hallazgos administrativos, susceptibles de la implementación de acciones preventivas o correctivas.

*felipe henao cardona*  
14 ABR. 2014  
3:40 pm.

1

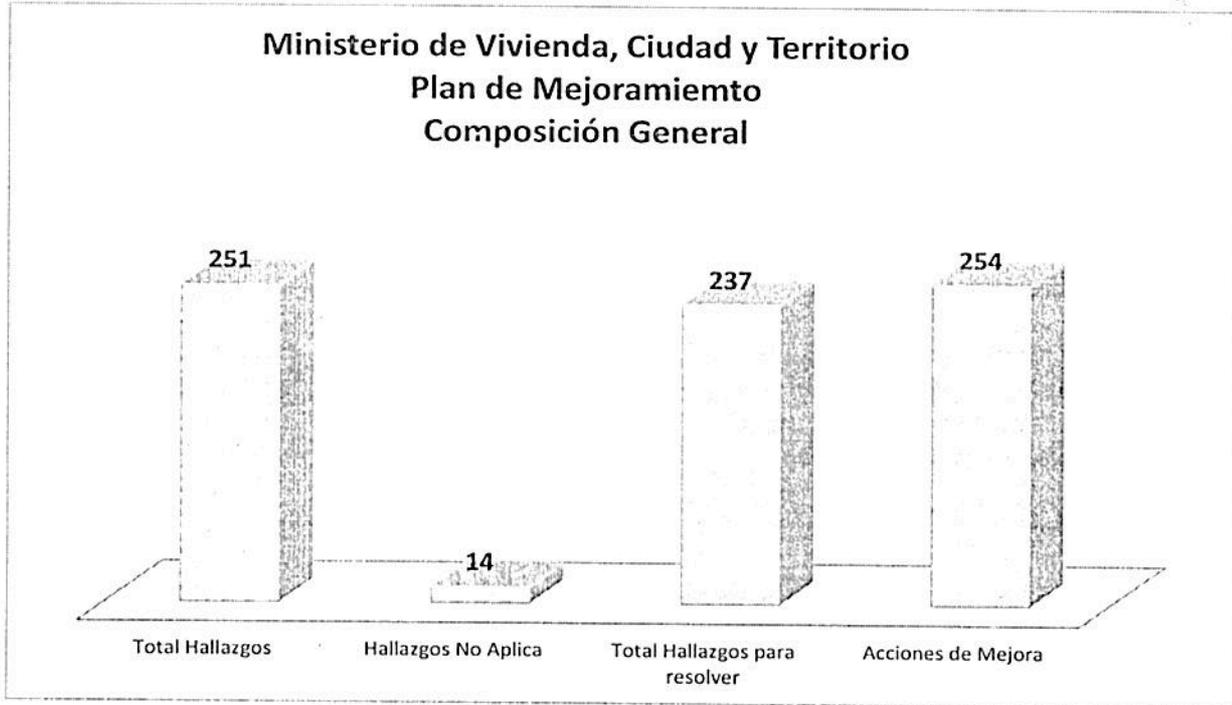
*felipe henao cardona*  
14 ABR. 2014  
3:31 pm.



**MinVivienda**  
Ministerio de Vivienda

## PROSPERIDAD PARA TODOS

General de la República –CGR- en esta Entidad, de los cuales inicialmente a 28 se les identificó como No Aplica –NA- por diferentes consideraciones, pero sobre los cuales 14 de estos hallazgos, durante el último bimestre de 2013 y enero de 2014, las dependencias competentes adoptaron sendas acciones de mejoramiento, modificando en consecuencia la estructura inicial de plan, que a la fecha refleja la siguiente composición:



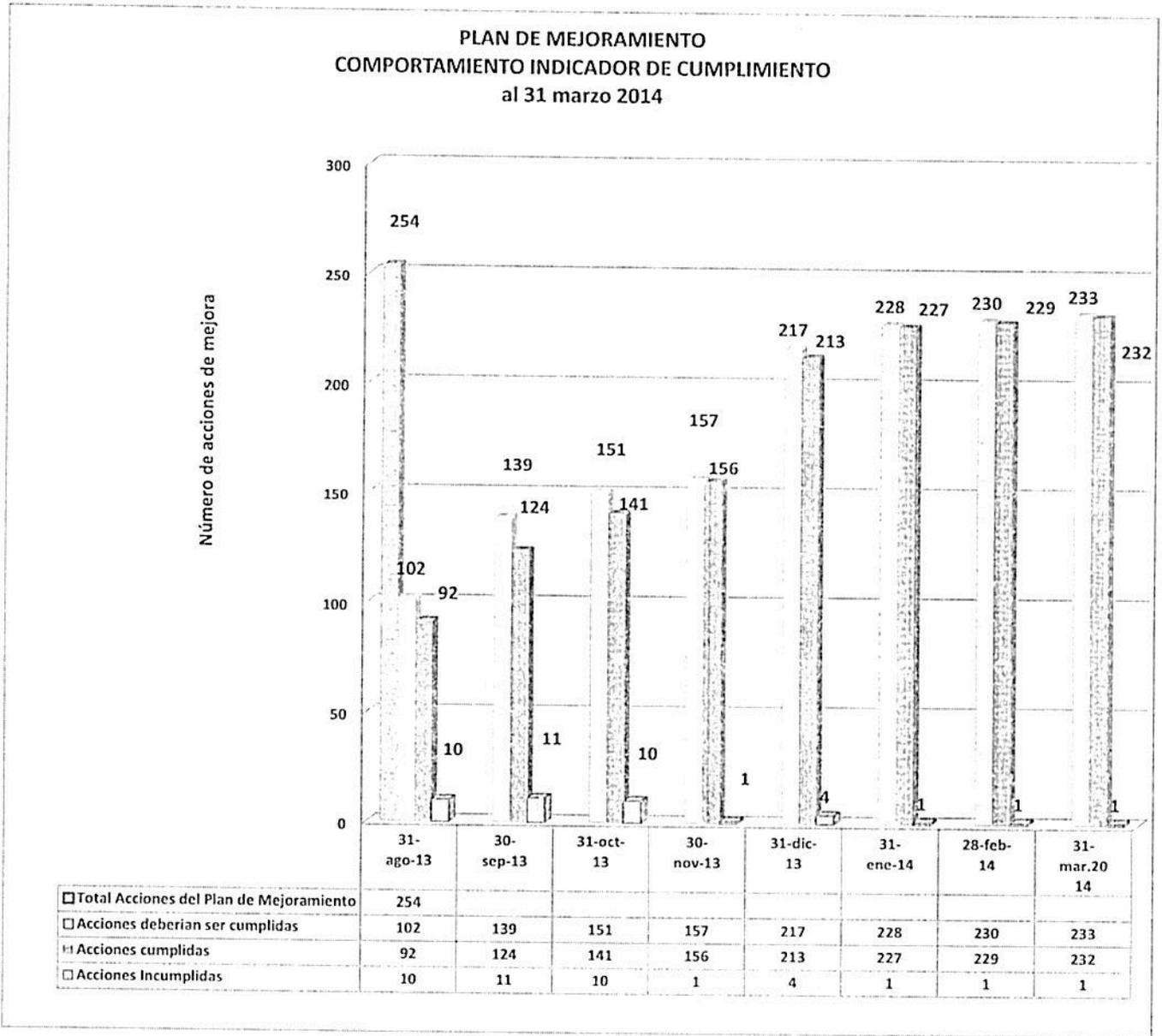
Sobre los restantes 14 Hallazgos que se mantienen como NA, corresponden a la auditoría efectuada por la CGR a la Política Pública para el Desplazamiento Forzado por la Violencia, componente de estabilización socioeconómica, subcomponentes de vivienda, tierras, y generación de ingresos (2007-2011) y que por estar relacionados con el componente rural de esta política FONVIVIENDA ni el MVCT tienen responsabilidad ni competencia para implementar acciones de mejoramiento al respecto.

Por lo anteriormente expuesto, el presente informe da cuenta de 254 acciones de mejoramiento para resolver 237 hallazgos, que a fecha 28 de febrero de 2014, el comportamiento de los indicadores de cumplimiento y avance es el siguiente:



# PROSPERIDAD PARA TODOS

## 2. Cumplimiento<sup>3</sup> del Plan de Mejoramiento:



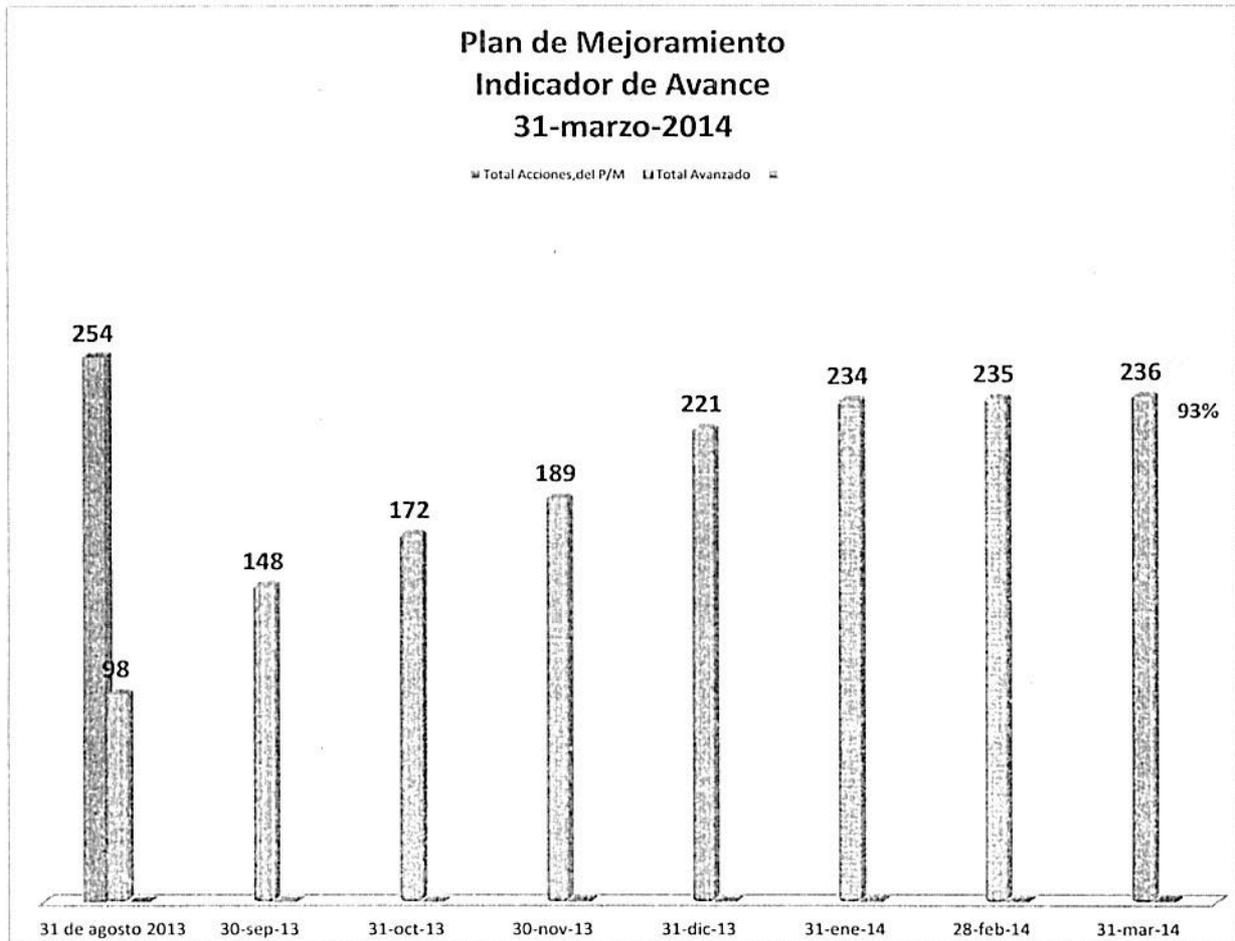
<sup>3</sup> Cumplimiento del Plan de Mejoramiento a la fecha de evaluación: CPM = POMMVi / PBEC mide el logro de las actividades programadas y de las cuales se evidencia su cumplimiento en una determinada fecha de corte. Cálculo obtenido aplicando la fórmula establecida por la CGR en la Resolución Orgánica N° 5872 de 2007, derogada, y que corresponde al cociente resultante de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas cuyo plazo de ejecución se encuentra vencido dividido por el puntaje base para la evaluación del cumplimiento de plan, multiplicado por 100.



## PROSPERIDAD PARA TODOS

A 31 de marzo de 2014 se deberían haber cumplido 233 acciones de mejoramiento, de las cuales se cumplieron 232, situación que permite mostrar un nivel de cumplimiento del 99%, en cuanto la acción que presenta vencimiento se relaciona en el respectivo anexo.

### 3. Avance<sup>4</sup> Plan de Mejoramiento:

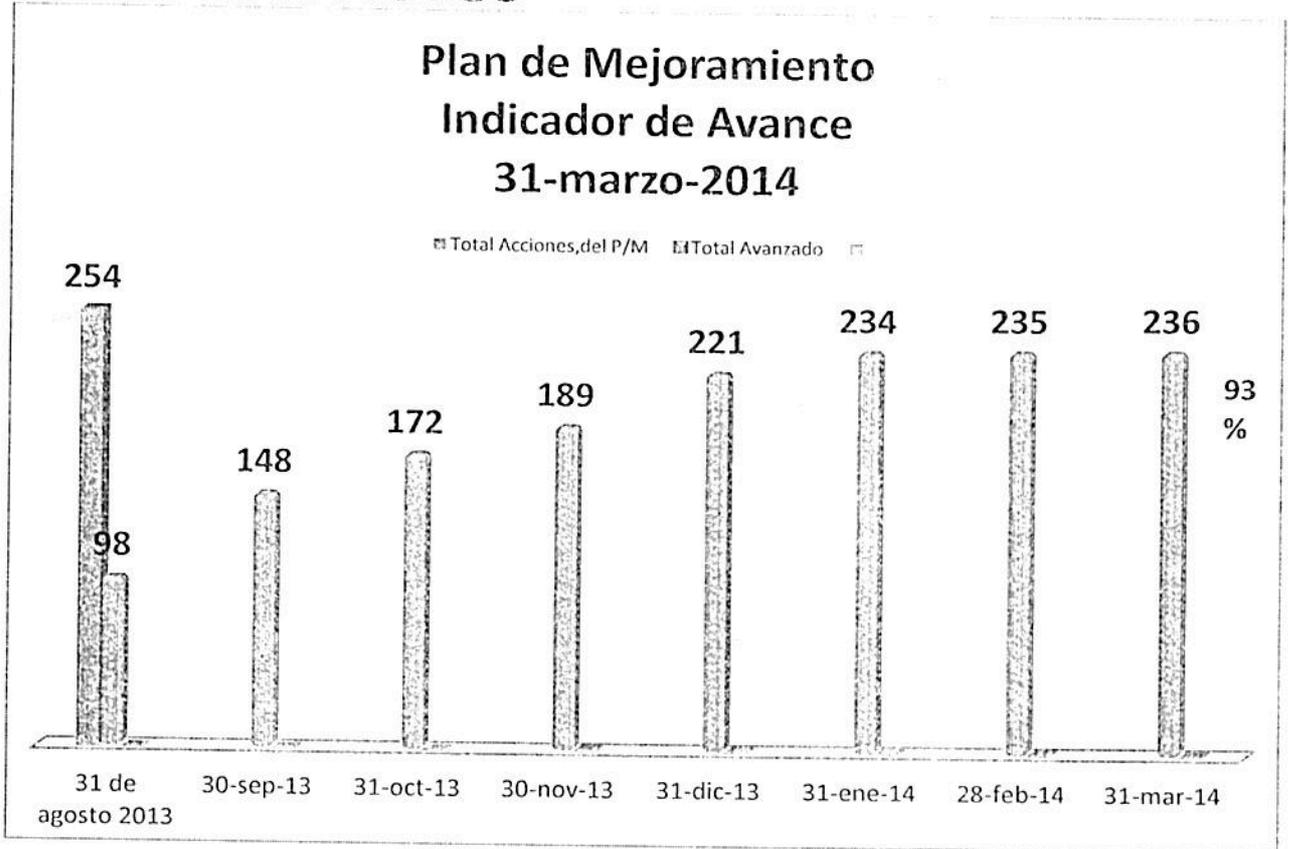


<sup>4</sup> Grado de Avance del Plan a la fecha de evaluación:  $AP = \text{POMi} / \text{PBEA}$  Avance: mide el logro de las actividades programadas y de las cuales se evidencia su cumplimiento con relación a la fecha límite máxima que se encuentra programada en el plan, Resolución Orgánica N° 5872 de 2007, derogada. Se calcula como el cociente de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas del plan dividido por el puntaje base para la evaluación del avance.



MinVivienda  
Ministerio de Vivienda

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



Con corte a 31 de marzo de 2014, el plan presenta un avance total del 93%, es decir que además de las 232 acciones cumplidas, explicadas en el ítem anterior, se reporta el avance de 4 acciones al 100% las cuales la fecha establecida para su vencimiento es posterior a la fecha de corte. (ver anexo)

De esta manera, resta el cumplimiento de 17 acciones para dar cumplimiento total al presente plan de mejoramiento.(ver anexo), de las cuales 1 se reporta como vencida.

Atentamente,

  
GERMÁN MORENO

Copia: Doctor, Germán Córdoba Ordoñez. Secretario General

Anexo: Reporte de las Acciones Incumplidas a 28 de febrero de 2014

Reporte de las Acciones Avanzadas (han sido cumplidas antes de la fecha establecida para su cumplimiento)

Reporte acciones en ejecución incluyen la incumplida

Elaboró: Martha Lucía Garay C. 

Revisó: Germán Moreno



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Fecha: 08/04/2014



**MinVivienda**  
Ministerio de Vivienda

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 25-08-2014 16:57  
Al Contestar Cite Este No.: 2014IE0011197 Fol:3 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / GERMAN MORENO GONZALEZ  
DESTINO 7220-DIRECCION DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL / JORGE ALEXANDER VARGAS MESA  
ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO FONVIVIENDA  
OBS INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DE FONVIVIENDA A 30 DE JUNIO DE 2014  
2014IE0011197

OCI



FONVIVIENDA

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C.

**PARA:** Dr. JORGE ALEXANDER VARGAS MESA  
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

**DE** OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Jefe de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento de FONVIVIENDA a 30 de junio de 2014.

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y sus desarrollos normativos, en especial el Decreto 943 de 2014, me permito presentar para su conocimiento y demás fines pertinentes, el informe de seguimiento sobre el cumplimiento y avance del Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-, suscrito ante la Contraloría General de la República el 12 de julio de 2013 y lo pertinente al Plan de mejoramiento presentado el pasado 22 de julio de 2014, como resultado del seguimiento practicado al mismo, en su proceso auditor vigencia 2013, en los siguientes términos:

**1. Objetivo:**

Realizar seguimiento al estado de cumplimiento y avance al 30 de junio de 2014 del Plan de Mejoramiento del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- suscrito ante la Contraloría General de la República –CGR-, con el fin de informar los resultados obtenidos, teniendo en cuenta el Informe Final de Auditoria presentado por la Contraloría General de la República mediante Oficio No.2014EE0102505C1 del 11/06/2014.

*Jorge Alexander Vargas Mesa*  
26-06-14  
3:21



CO13/5252

CO13/5251



## 2. Identificación del Plan de Mejoramiento:

El Plan de Mejoramiento en ejecución a 30 de junio de 2014, tenía identificados 219 hallazgos los cuales fueron cargados en SIRECI<sup>1</sup> como resultado de los diferentes procesos de auditoría gubernamental con enfoque integral practicados por la Contraloría General de la República- CGR- a la Entidad, y sobre el cual se presentaba el seguimiento reportado en periodos anteriores, presentaba la siguiente situación:

PLAN DE MEJORAMIENTO	A cargo de Fonvivienda	No Aplican	TOTAL HALLAZGOS
Vigencia 2009-2010	52	3	55
FONVIVIENDA 2011	46	0	46
Política de Vivienda 2011	50	3	53
Auditoría Vigencia 2012	31	1	32
Política Desplazados	19	14	33
<b>TOTAL</b>	<b>198</b>	<b>21</b>	<b>219</b>

Al cierre del período 30 de junio de 2014, se identificaron 227 filas, para dar cumplimiento al Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta el resultado del Seguimiento practicado por la CGR a éste Plan de Mejoramiento, en el informe final de la Auditoría Vigencia 2013, citado anteriormente y agrupadas de la siguiente forma:

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO INFORME FINAL CGR V.2013							
PLAN DE MEJORAMIENTO	TOTAL HALLAZGOS	ACCIONES CUMPLIDAS	CUMPLIDAS NO EFECTIVAS	ACCIONES NO CUMPLIDAS	ACCIONES EN EJECUCION	HALLAZGOS PARA RETIRAR	TOTAL FILAS POR HALLAZGOS S/CGR
Vigencia 2009-2010	55	42	3	2	8	0	55
FONVIVIENDA 2011	46	32	16	3	1	0	52
Política de Vivienda 2011	53	46	5	2	0	2	55
Auditoría Vigencia 2012	32	15	3	5	9	0	32
Política Desplazados	33	14	3	0	2	14	33
<b>TOTAL</b>	<b>219</b>	<b>149</b>	<b>30</b>	<b>12</b>	<b>20</b>	<b>16</b>	<b>227</b>

<sup>1</sup> SIRECI –Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes “SIRECI”, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República”. Reglamentado por medio de la Resolución Orgánica 6289 de 2011.



De las 227 filas, la CGR considero que de los 21 hallazgos que había identificado la Entidad como no aplican, solo quedaron 16, de los cuales 14 corresponden a la Política de Desplazados y 2 hallazgos de la Política de Vivienda 2011, de los 3 que estaban inicialmente identificados. Los 5 hallazgos restantes, la entidad procedió a definirles acción de mejora. En consecuencia, la Entidad procedió a retirar del Plan de Mejoramiento los 16 hallazgos, por haber sido considerados en el Informe Final como no aplican, por cuanto los recursos no son del FNV - FONVIVIENDA o no son de competencia del FNV- FONVIVIENDA, quedando un total de 211 acciones de mejoramiento,

### 3. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento:

Teniendo en cuenta el resultado del Seguimiento practicado por la CGR, al Plan de Mejoramiento según el cuadro anterior, se evidenció que la gestión adelantada por la Entidad a las 211 acciones de mejora, se logró establecer el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, así:

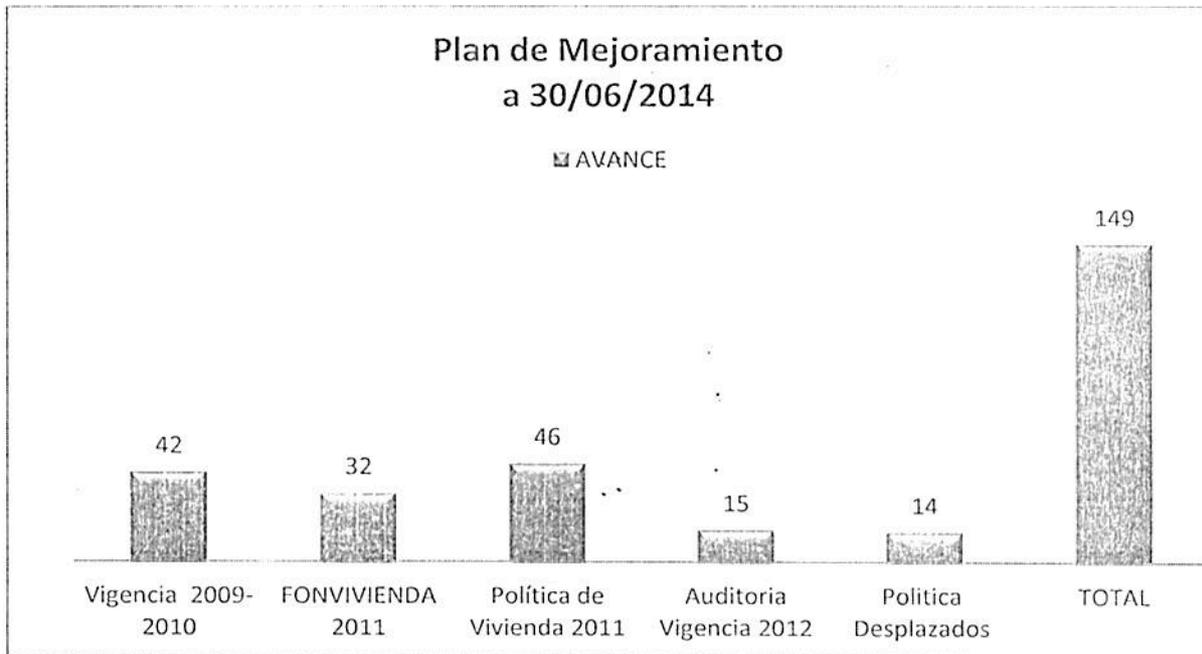
- 149 Acciones Cumplidas al 100% por la Entidad y para la CGR.
- 30 Acciones Cumplidas al 100% por la Entidad pero no efectivas para la CGR, las cuales quedan vigentes en el Plan de Mejoramiento, a las que la Entidad revisó y ajustó las fechas de cumplimiento.
- 12 Acciones Cumplidas al 100% por la Entidad pero no cumplidas para la CGR, las cuales quedan vigentes en el Plan de Mejoramiento, a las que la Entidad revisó y ajustó nuevamente las fechas de cumplimiento.
- 20 Acciones en proceso de ejecución, de las cuales:
  - 10 quedaron efectivamente en proceso de ejecución, cuyas fechas de cumplimiento están previstas para después del 30 de junio de 2014.
  - 10 tenían fecha de cumplimiento para el 30 de junio de 2014, quedando cumplidas 5 acciones de mejora al 100%. Las 5 restantes, fueron agrupadas bajo un solo hallazgo que recae sobre el tema de **Seguimiento, Control, Cobro y Registro de los Aportes del 5% - FOVIS**, para lo cual Entidad deberá expedir una reglamentación específica para el manejo de estos recursos, cuya fecha de cumplimiento fijada en el Plan de Mejoramiento será el 31/12/14. Al respecto, estos hallazgos agrupados corresponden a 4 que vienen del Plan de Mejoramiento Vigencia 2009-2010, (26, 31, 42, 47) y 220 de la Vigencia 2012 más el 154 del Plan de



Mejoramiento FONVIVIENDA 2011, por considerarse del mismo tema.

#### 4. Avance Plan de Mejoramiento:

Finalmente el avance efectivo del Plan de Mejoramiento a 30 de junio de 2014, corresponde a las 149 acciones que fueron calificadas al 100% por la CGR, en el Informe Final de la CGR, el cual se refleja en la siguiente gráfica, equivalente al 71% de las 211 acciones de mejora relacionadas en el numeral anterior.



#### 5. Fortalezas:

Se reitera el compromiso y el trabajo en equipo de la administración de FONVIVIENDA con las demás áreas responsables para alcanzar el cumplimiento de este plan, lo que ha permitido avanzar en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

FONVIVIENDA

Así mismo la Administración reportó el Nuevo estado del Plan de Mejoramiento a 30 de junio de 2014, teniendo en cuenta las consideraciones presentadas por la CGR en el Informe Final Vigencia 2013, quedando un total de 51 hallazgos, para continuar el seguimiento respectivo. Plan de Mejoramiento que fue transmitido en el aplicativo SIRECI el 22 de julio de 2014, dando cumplimiento a la fecha establecida por la CGR.

De igual forma la Administración de FONVIVIENDA presentó el Plan de Mejoramiento para la vigencia 2013, el cual fue reportado en el Aplicativo SIRECI, como resultado del Informe Final del proceso auditor practicado por la Contraloría General de la República a la Entidad, generando un total de 27 hallazgos clasificados en el siguiente cuadro, así:

AUDITORIA CGR	Tipo de Hallazgo			
	A	F	D	P
VIGENCIA				
2013	27	0	2	0

Cordial Saludo

**GERMAN MORENO**

Copia:  
Dr. Luis Felipe Henao Cardona - Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio  
Dr. Guillermo Antonio Herrera Castaño, Viceministro de Vivienda  
Dr. German Córdoba Ordoñez, Secretario General

Elaboró: PSalgado  
Revisó: MGaray  
Fecha: 29/07/2014





2014IE0016818C4

**MEMORANDO**

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. LUIS FELIPE HENAO CARDONA  
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Plan de Mejoramiento Consolidado 2014 -Informe Ejecutivo de  
evaluación a 31 de Octubre de 2014

Cordial y respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, y sus desarrollos normativos, en especial el Decreto 1599 de 2005, me permito presentar para su conocimiento y demás fines pertinentes informe de evaluación del Plan de Mejoramiento Consolidado<sup>1</sup> 2014 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

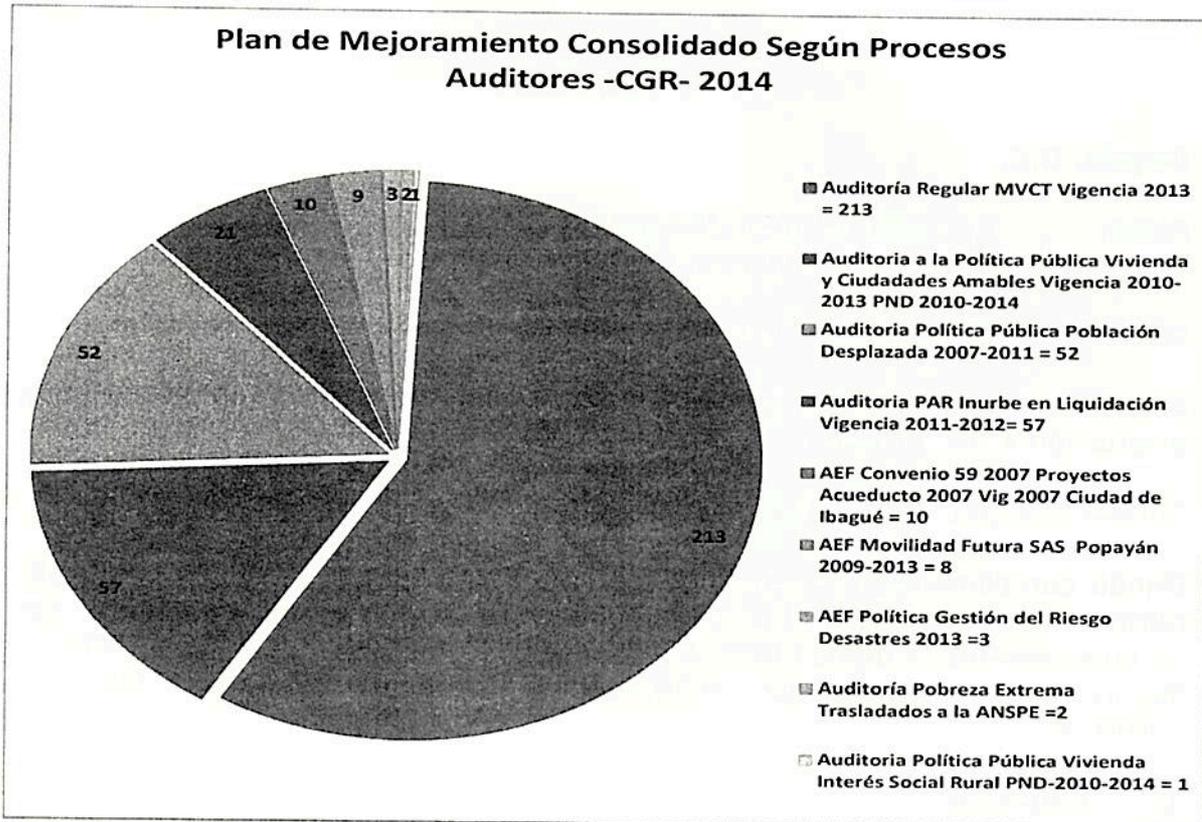
**1. Objetivo:**

Realizar y dar a conocer el informe trimestral de seguimiento sobre el estado de cumplimiento y de avance al 31 de octubre de 2014 del Plan de Mejoramiento del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio suscrito ante la Contraloría General de la República -CGR-.

**2. Identificación del Plan de Mejoramiento:****a) Según Procesos Auditores:**

El actual Plan de Mejoramiento suscrito por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT- ante la Contraloría General de la República -CGR- durante la presente vigencia, es el resultado de la programación de las acciones de mejoramiento formuladas con el fin de atender los hallazgos administrativos determinados a través de los nueve (9) procesos de auditoría efectuadas por el citado ente de control durante el presente año, así:

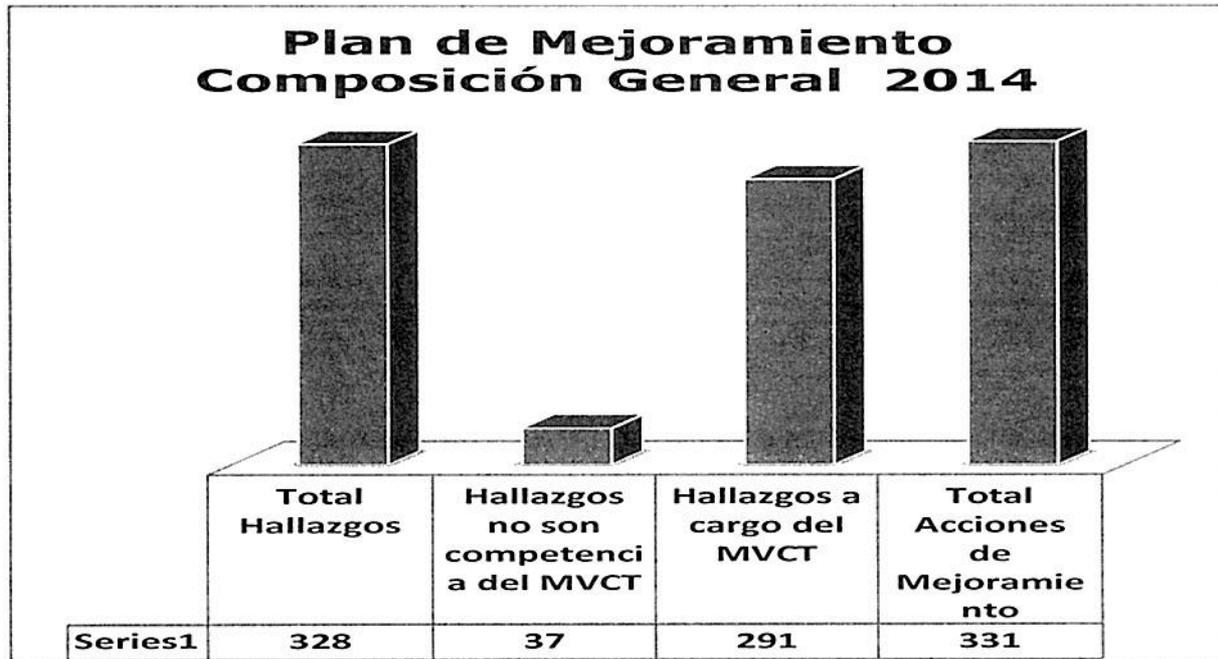
<sup>1</sup> Resolución 6289 de 2011- Artículo Noveno. Plan de Mejoramiento. Los jefes de entidad, los representantes legales, o quien haga sus veces en los sujetos de control y vigilancia fiscal y entidades territoriales, donde la Contraloría General de la República haya realizado un proceso de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, deberán suscribir y presentar un Plan de Mejoramiento Consolidado por Entidad o recursos para el caso de las entidades territoriales, con base en los resultados del respectivo proceso auditor, siempre que el mismo haya arrojado resultados representados en hallazgos administrativos, susceptibles de la implementación de acciones preventivas o correctivas.



**b) Composición General:**

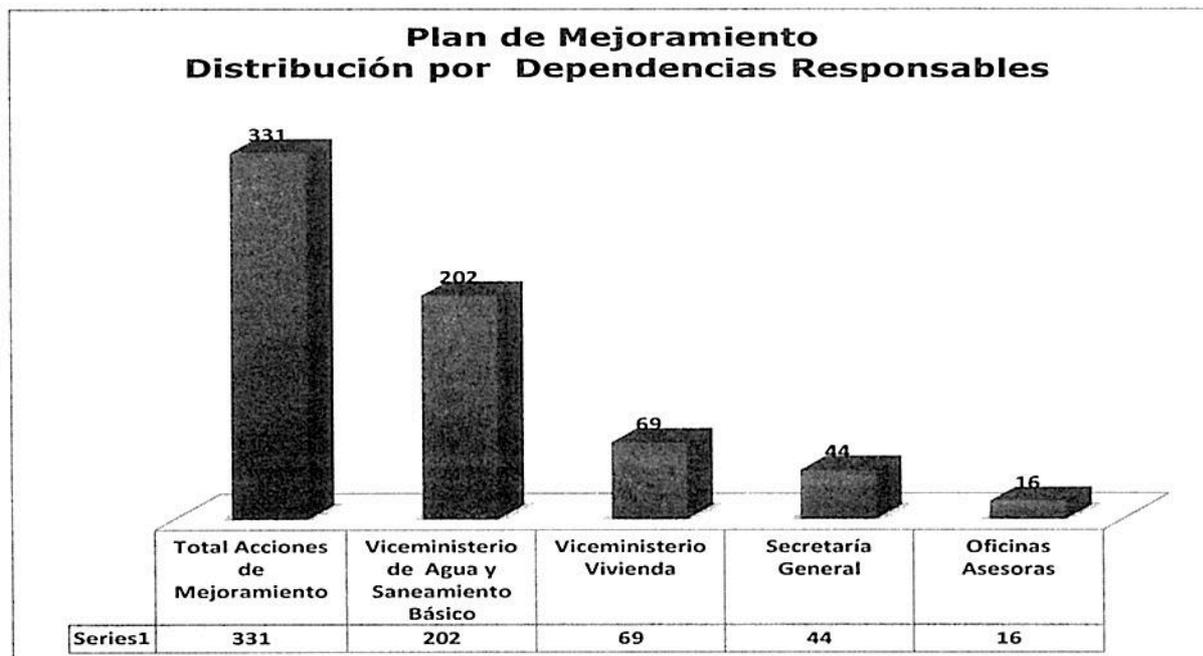
Los citados procesos de auditoría efectuados por la CGR durante lo transcurrido de la presente vigencia consolidaron un total de 328 hallazgos, de los cuales 291 son competencia del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio frente a los cuales las distintas áreas competentes les formularon 331 Acciones de Mejoramiento. Sobre 37 hallazgos que forman parte del consolidado (para el total de 368 filas constitutivas del Plan de Mejoramiento publicado en la página Web del MVCT) se estableció que no son competencia de este Ministerio.

Es necesario aclarar que como resultado de la Auditoría Regular MVCT vigencia 2013 la CGR detectó 80 Hallazgos a los cuales el MVCT les programó 88 Acciones de Mejoramiento debiéndose adicionar los 118 Hallazgos del Plan de Mejoramiento correspondientes a la Auditoría segundo semestre 2012-primer semestre 2013 que se encontraba en ejecución en el momento de la Auditoría 2013 y sobre las cuales la CGR determinó incluirlas en el nuevo plan por cuanto algunas de ellas fueron calificadas como cumplidas no efectivas, incumplidas y las que se encontraban en ejecución, las cuales configuran 125 acciones de mejoramiento, para un total de 213 acciones de mejoramiento.



#### c. Distribución por Dependencias:

Con el siguiente gráfico se muestra la cantidad de Acciones de Mejoramiento que las distintas dependencias del MVCT han programado con el fin de atender cada uno de los 291 hallazgos, las cuales se muestran de manera consolidada para cada Viceministerio, Secretaría General y en Oficinas Asesoras se integran las de la Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Control Interno.



### 3. Estado de Cumplimiento y Avance a 31 de Octubre de 2014

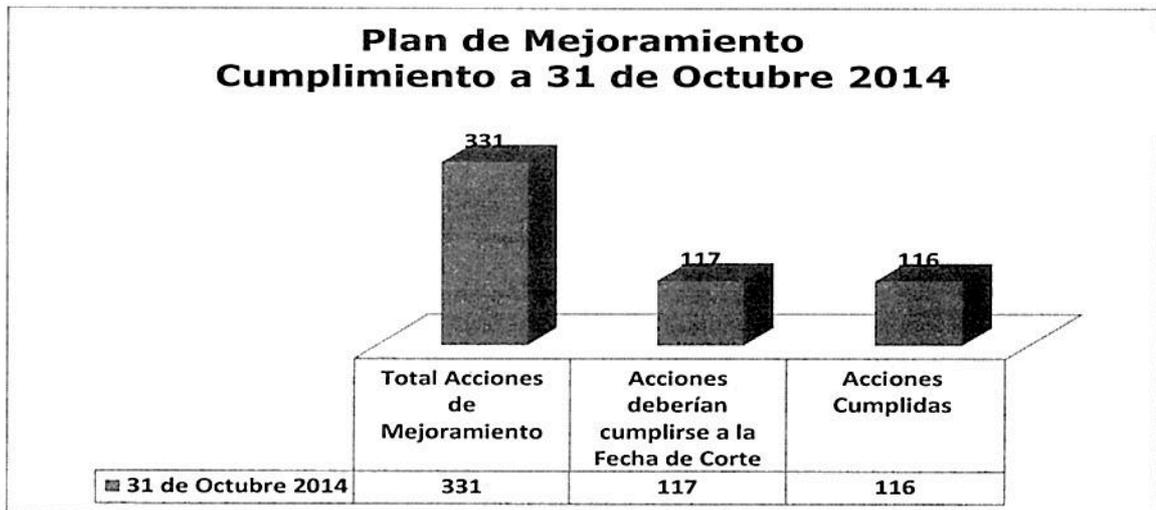
#### a. Indicador de Cumplimiento<sup>2</sup>

A 31 de octubre de 2014 se deberían haber cumplido con el logro de 117 acciones de mejoramiento, de las cuales se cumplieron 116, situación que permite mostrar un nivel de cumplimiento del 99%. El siguiente es el hallazgo cuya acción se reporta como incumplida:

Identificada en la Fila 144 del Plan de Mejoramiento Consolidado -Hallazgo 62. Administrativo- Comité de Conciliación. "Las decisiones del Comité de Conciliación del MVCT asignadas en el Artículo 19, Decreto 1716 de 2009 no cuentan con un soporte suficiente y necesario para hacer uso o no de los mecanismos de resolución de conflictos que le permitan definir asuntos que tienen la posibilidad de hacer tránsito a cosa juzgada. Se pudo verificar que no..." cuya acción de mejoramiento consiste en:

"Revisar que el contenido del expediente administrativo del proceso judicial activo esté conforme a la documentación que se tiene establecida en la tabla de retención documental de la Oficina Asesora Jurídica para el Subproceso Procesos Judiciales"

Responsable: Oficina Asesora Jurídica.



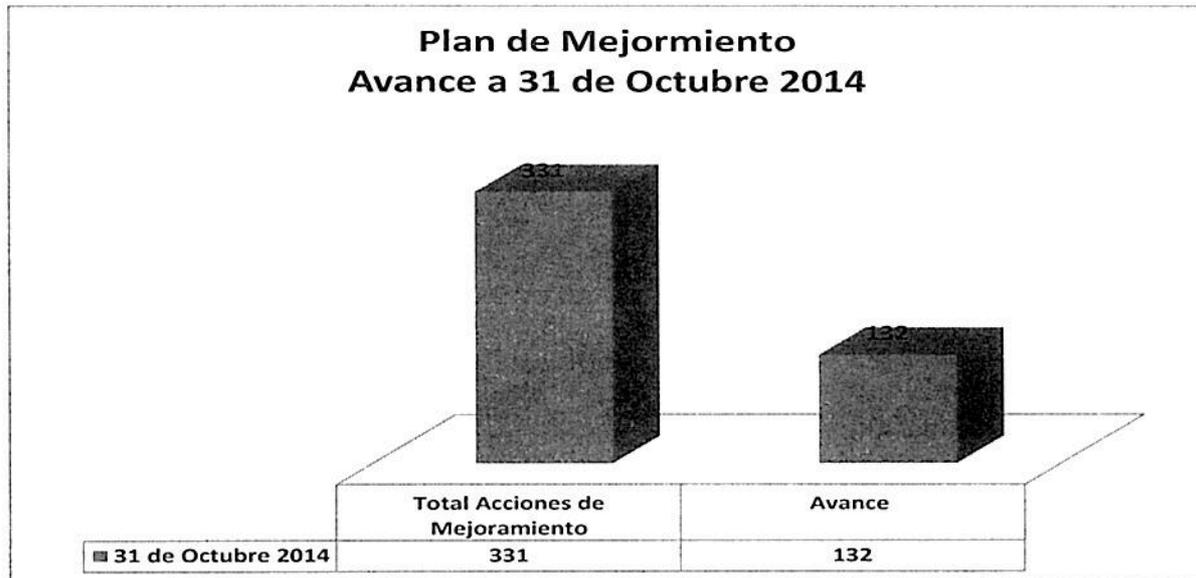
#### b. Indicador de Avance<sup>3</sup>

Con corte a 31 de octubre de 2014, el plan presenta un avance total del 32,98%, es decir que con relación al tiempo total-final del Plan de Mejoramiento, además de las 116 acciones cumplidas explicadas en el ítem

<sup>2</sup> **Cumplimiento del Plan de Mejoramiento a la fecha de evaluación:**  $CPM = \frac{POMMVi}{PBEC}$  mide el logro de las actividades programadas y de las cuales se evidencia su cumplimiento en una determinada fecha de corte. Cálculo obtenido aplicando la fórmula establecida por la CGR en la Resolución Orgánica N° 5872 de 2007, derogada, y que corresponde al cociente resultante de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas cuyo plazo de ejecución se encuentra vencido dividido por el puntaje base para la evaluación del cumplimiento de plan, multiplicado por 100 .

<sup>3</sup> **Grado de Avance del Plan a la fecha de evaluación:**  $AP = \frac{POMi}{PBEA}$  Avance: mide el logro de las actividades programadas y de las cuales se evidencia su cumplimiento de manera anticipada a la respectiva fecha de cumplimiento, y con relación a la fecha límite máxima que se encuentra programada en el plan, Resolución Orgánica N° 5872 de 2007, derogada. Se calcula como el cociente de la sumatoria de los puntos obtenidos por las metas del plan dividido por el puntaje base para la evaluación del avance.

anterior, se reporta avance de 14 acciones al 100%, 4 al 50%, 2 al 40% y 1 al 25% para las cuales su fecha de cumplimiento es posterior a la presente fecha de corte.



Igualmente me permito informarle que como consecuencia de las modificaciones y ajustes del Proceso "Apoyo y Evaluación del Control Interno" -Procedimiento Plan de Mejoramiento Entes de Control -CI-P-05- en el Sistema Integrado de Gestión del MVCT se adoptó la Versión 2.0 a partir del 24 de julio de 2014 y en el Item 7 Políticas de Operación, se estableció que la Oficina de Control Interno-OCI- evalúa trimestralmente el estado de avance y cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos por la Entidad con los diferentes Entes de Control, presentando el respectivo informe a las instancias pertinentes, por lo que en consecuencia, este es el primer informe de evaluación desde la adopción del procedimiento.

Atentamente

*(Firma)*  
GERMÁN MORENO

Anexos: No aplica

Copia: Viceministro de Vivienda, Dr. Guillermo Antonio Herrera Castaño  
 Viceministra (e) de Agua Potable y Saneamiento Básico -Dra Maria Carolina Castaño A.  
 Secretario General (e) José Vicente Casanova Roa  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación, Dra Maria Alexandra Perez A.  
 Jefe Oficina Asesora Jurídica Dr. Julian Andrés Vasco Asesora Despacho Viceministerio de Vivienda, Dra. Claudia Patricia Díaz C-

Elaboró: Martha Lucía Garay C

Revisó: Germán Moreno

Fecha: 1/12/201

**Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia**  
 Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX  
 www.minvivienda.gov.co



